



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR INFORMÁTICA

Montevideo, 08/04/2024

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	FECHA APERTURA	HORA
<ul style="list-style-type: none">COMPRA DIRECTA Nº 229/24 “CINTAS MAGNÉTICAS DE RESPALDO”	12/04/2024	10:00

CONDICIONES GENERALES

LOS OFERENTES DEBERÁN ESTAR INSCRIPTOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE).

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: www.comprasestatales.gub.uy.

1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.

1.3 **El ítem ofertado deberá ser cargado en línea incluyendo opcionales y alternativas**

1.4 El oferente deberá ingresar en línea lo que a continuación se detalla:

- Campo “Cantidad ofertada.”

-Campo “Precio Unitario” sin impuesto.

-Campo “Impuestos”.

-Campo “Medida de la variante” y Campo “Detalle de la variante”

- Campo “Variación” ingresar la forma de pago.

En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el Campo “Variación” indicar a qué opción corresponde.

-Campo “Observación”: ingresar Mantenimiento de oferta.

EL OFERENTE SUBIRÁ UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.

EL OFERENTE PODRÁ COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

1.5 En **caso de existir contradicción** entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, **se tomará como válido** lo establecido en los campos en línea.

2. CÓMPUTO DE PLAZOS:

2.1 Todos los plazos serán computados en días hábiles.

3. FORMA DE COTIZACIÓN:

3.1. Los oferentes cotizarán en forma obligatoria en **Moneda Nacional**, en la modalidad de pago que se detalla:

3.1.1 Por el solo hecho de presentarse al llamado se entiende que la forma de pago será 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

3.1.2 No serán consideradas ofertas que propongan una forma de pago distinta, siempre que el plazo establecido en la oferta resulte ser inferior al indicado precedentemente en la cláusula 3.1.1.

4. LAS COTIZACIONES MENCIONARÁN:

4.1 Precio unitario del ítem.

4.2 Porcentaje de impuesto.

5. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

5.1 Deberá ser como mínimo de **90 días hábiles**.

5.2 Si el proveedor **no establece** el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

5.3 Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedarán igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

6. AJUSTES DE PRECIOS:

6.1 Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sean las variaciones de los costos que se produzcan.

6.2 No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1 El Plazo de Ejecución será por un período de 12 meses desde la notificación de su adjudicación.

8. PLAZO DE ENTREGA

8.1 El plazo de Entrega no podrá ser mayor a 60 días hábiles desde la notificación de la liberación de la orden de compra.

8.2 Si el proveedor **no carga** el Plazo de Entrega de la mercadería, **se interpretará que es inmediato**, entendiéndose por inmediato 48 horas hábiles.

9. INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

9.1 Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II firmado por persona acreditada en RUPE con facultades para contratar. En caso de que quien firme el mismo deba actuar en forma conjunta con otra persona, deberá firmarlo también ésta.

9.2 La documentación y/o información solicitada en el Anexo III "Especificaciones Técnicas".

10. ADJUDICACIÓN

10.1 La administración adjudicará el ítem a una sola empresa.

10.2 La Administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

11. **MORA:** Las partes pactan la mora automática.

12. MULTA:

12.1 Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

12.2 El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que el servicio prestado no reúna las condiciones de las especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la adjudicación o no se cumpla con los plazos estipulados, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en el Organismo a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

**Saluda a Usted atentamente,
El Jefe de la División Adquisiciones
Coronel (R)**

Gustavo H. Cuadro

GHC/af

ANEXO CD Nº 229/24
CINTAS MAGNETICAS DE RESPALDO

ÍTEM	CODIGO ARCE	DESCRIPCION ARCE	DETALLES ARCE	CANTIDAD HASTA	UNIDAD	OBSERVACIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	28748	CINTA MAGNETICA LTO	CAPACIDAD 12.000 GB	50	UNIDAD	CINTA MAGNETICA DE RESPALDO LTO8.

Nota: Se deberá cumplir con todo lo solicitado en la columna Observaciones y/o especificaciones técnicas y en el ANEXO III "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Consultas Técnicas: División Comunicaciones e Informática. Sdo.1era.Nicolás Aleman. De lunes a viernes (Hábiles) de 08:00 a 12:00 hs. Tel. 2487 6666 int. 1210.

Atención al Público y Consultas Administrativas: División Adquisiciones sector Informática - Comercial Av. 8 de Octubre 3050 de lunes a viernes en el horario 08:30 a 14:00. Tel: 24876666 int.2513.

LA PRESENTE COMPRA INCLUYE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LAS CUALES ESTÁN DISPONIBLES EN SITIO WEB: www.comprasestatales.gub.uy

ANEXO II – FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado **CD N° 229/24 “CINTAS MAGNETICAS DE RESPALDO”**, así como las restantes normas que rigen la contratación.

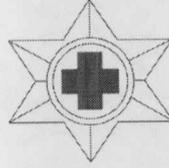
A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.I.: _____

ANEXO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIVISIÓN COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

Montevideo, 27 de noviembre de 2023

COMPRA DIRECTA "CINTAS MAGNETICAS DE RESPALDO"

1) OBJETO DEL LLAMADO

Adquisición de cintas magnéticas necesarias para dar soporte a la infraestructura que mantiene las redes informáticas y de comunicaciones.

2) CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Ítem 1: Hasta 50 CINTA MAGNETICA LTO8

CODIGO ARCE: 28748 VARIANTE: 12.000 GB

- Capacidad nativa 12 TB
- Velocidad nativa de transferencia 300 MB/s

3) EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EL OBJETO DEL LLAMADO

El oferente debe ser Representante Oficial o Vendedor autorizado de la marca ofertada en el ítem, con un mínimo de 3 años, lo cual deberá ser indicado en la propuesta (carta o certificado o nota).

4) CONTENIDO DE LAS OFERTAS

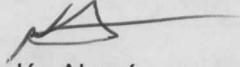
- El Plazo de Entrega no puede ser mayor a 60 días hábiles.

5) GARANTÍAS

Debe contar con al menos 1 año de garantía.



Dpto. Administración de Sistemas, Redes y Seguridad
Sdo.1ra.


Nicolás Alemán